El señor Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, identificado con cédula de ciudadanía No.11.255.880, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2 cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial No.1073 del 16 de diciembre de 2025, artículo 1º, debidamente posesionado según acta de posesión No.215 de 2026 y facultado para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2**, con **NIT 800.141.627-4, o Entidad Estatal Contratante,** por una parte; y por la otra la señora **LORENA ANDREA CASTAÑEDA PIÑEROS**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No.1.023.920.779 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de Representante Legal de **TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS S.A.S con NIT.901.311.186-4**, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

a. Que con fecha 25 de julio de 2025 se suscribió contrato No.042-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 cuyo objeto es el SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR Y CENTROS DE ENTRENAMIENTO ACUÁTICOS - CEA DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($365.187.200,00), distribuidos en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($156.717.050,00) para la vigencia 2025 y DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. ($208.470.150,00) para la vigencia 2026

b. Que con fecha 01 de agosto de 2025 se suscribe el acta de inicio por parte del supervisor principal y la Representante Legal de la empresa contratista la señora LORENA ANDREA CASTAÑEDA PIÑEROS, debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

c. Que con fecha 05 de diciembre de 2025 se suscribió modificatorio 001 mediante el cual se realizó reducción presupuestal por valor ONCE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($11.067.000,00), correspondiente a las actividades que no se ejecutaron de la vigencia 2025, quedando un valor total del contrato de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VENTE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($354.120.200,00), distribuidos en CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE. ($145.650.050,00) para la vigencia 2025 y DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. ($208.470.150,00) para la vigencia 2026.

d. Que con fecha 19 de enero de 2026 se suscribió modificatorio 002 mediante el cual se realizó actualización del contrato electrónico en su *numeral 7 – Información presupuestal* correspondiente a la vinculación del CDP y CRP de la vigencia 2026 expedido por el Departamento Financiero CACOM-2.

e. Que con fecha 28 de abril de 2026 se suscribió modificatorio No.003 mediante el cual se adicionó el valor de NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($92.135.750,00) vigencia 2026, para un valor total del contrato de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($446.255.950,00), ampliación del plazo de ejecución hasta el 30-NOV-2026, modificación forma de pago y modificación parcial del anexo técnico.

f. Que mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2026, el CONTRATISTA solicitó modificación del contrato en el sentido de ampliar el plazo para la instalación y puesta en operación del controlador marca Klaro correspondiente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Cerro El Tigre, Item 5.6 del Modificatorio 003, en razón a los motivos expuestos en el oficio en mención.

   Así mismo solicitó reducción del ítem 2.7 de la vigencia 2026, el cual corresponde al mantenimiento de macromedidor de 6 pulgadas, fundamentado en el Avanzado deterioro y desgaste operative evidenciado en el equipo actualmente instalado, argumentando que las actividades de mantenimiento preventive y/o correctivo no garantizan la recuperación óptima de funcionamiento, por lo cual emite concepto técnico en el mismo oficio.

g. Que mediante oficio No.FAC-S-2026-106344-CI de fecha 28 de mayo de 2026, la señorita supervisora del contrato solicitó al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM-2, autorización para modificar el contrato No.042-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 en el sentido de reducer el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($2.975.000,00) correspondiente al ítem 2.7, modificación parcial del Anexo Técnico eliminando este ítem y modificación del plazo de ejecución establecido para el ítem 5.6 de acuerdo a lo solicitado y argumentado por el CONTRATISTA, para lo cual emite el respective AVAL.

h. Que el señor Coronel Comandante Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-2 autorizó la modificación del contrato No.042-00-E-CACOM-2-GRUAL-2026 ID del contrato en SECOP II: CO1.PCCNTR.8123465, conforme a lo solicitado y motivos expuestos en los documentos que hacen parte integral presente modificatorio.

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1- Actividades específicas del Contrato del contrato principal, en el sentido de eliminar el ítem 2.7 del ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENCIA 2026 y modificación del plazo de ejecución del ítem 5.6 el cual se ejecutará del 01 de mayo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, conforme lo indicado en documentos soporte del presente modificatorio.

Cláusula 2 – Valor del Contrato, apropiación presupuestal y forma de pago

Modifíquese la **Cláusula 2 – Valor del Contrato, apropiación presupuestal y forma de pago del Contrato principal:** En el sentido de modificar parcialmente el contrato, así:

2.1. Valor del contrato: Reducción por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($2.975.000,00)** vigencia 2026**,** para un valor total del contrato de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. ($443.280.950,00)** distribuidos así:

Vigencia 2025: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA PESOS MCTE. ($145.650.050,00)

Vigencia 2026: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. ($297.630.900,00)

2.2 Apropiación Presupuestal: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Distribución presupuesto total

UNIDAD EJECUTORA 15-01-05-004 / IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR ACTUAL	REDUCCIÓN	VALOR TOTAL	CDP No.	VIGENCIA
CTA PROG	SUBC CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC						
02	02	02	005	004	10	Servicios de construcción	145.650.050,00	-0-	145.650.050,00	6425 del 11/01/2025	2025
02	02	02	005	004	10	Servicios de construcción	300.605.900,00	2.975.000,00	297.630.900,00	1126 del 06/01/2026	2026
TOTAL							**$446.255.950,00**	**$2.975.000,00**	**$443.280.950,00**		

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No.042-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025, modificatorios 001, 002, 003 y sus anexos que no sean contrarios al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE